

## SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO

### RESOLUCIÓN N° 154/2012

VIEDMA, 30 de abril de 2012.

**VISTO:** el expediente N° RH-11-0272 del registro de la Gerencia de Recursos Humanos, caratulado: "GERENCIA DE SISTEMAS S/ NECESIDAD DE PERSONAL (POR RENUNCIA AGENTE: MARIANO BELLANDE)"; la Ley K N° 2430, modificada íntegramente por el Art. 1° de la Ley N° 4503; el Reglamento Judicial; las Resoluciones N° 360/10-STJ y N° 510/11-STJ; y

#### **CONSIDERANDO:**

Que por las actuaciones referenciadas se tramitó la incorporación de un agente con destino a la Delegación Informática de Cipolletti, para desempeñar el cargo de Auxiliar Informático de Primera en reemplazo de Mariano Bellande.

Que mediante Resolución Nro. 432/11-STJ, se dispuso la contratación de Leandro A. CRESPIA a partir del 15/08/2011.

Que el referido agente solicitó su traslado a la Delegación Informática con asiento en Viedma, haciéndose lugar a su pedido por Resolución Nro. 27/12-STJ.

Que en atención al traslado efectivo del Sr. Crespi a la ciudad de Viedma y la vacante generada en Cipolletti, la Sra. Gerente de Sistema, Ing. Miriam Daoud solicitó su cobertura, mediante Nota GS 620-12, proponiendo la posibilidad de traslado del agente Pablo Castro del Juzgado Civil Nro. 1 a la Delegación Informática.

Que el Tribunal de Superintendencia General de la IVta. Circunscripción Judicial considera viable la posibilidad de otorgar el pase del Sr. Castro, una vez producido un ingreso de personal al Juzgado Civil Nro. 1 de Cipolletti.

Que el Sr. Presidente del Superior Tribunal de Justicia, Dr. Víctor H. SODERO NIEVAS, mediante Providencia de fecha 01/03/2012 autorizó el traslado del agente Pablo Castro a la Delegación Informática de Cipolletti, una vez producido el ingreso de un agente con destino al Juzgado Civil Nro. 1 de dicha localidad.

Que para cubrir la necesidad de personal existente, con destino al referido Juzgado, corresponde efectuar la incorporación de la postulante **Laura Amelia MILANESE**, quien integra el orden de mérito resultante del llamado a Concurso dispuesto por Resolución Nro. 610/09-STJ y aprobado por Resolución Nro. 510/10-STJ.

Que a fs. 113 el Sr. Administrador General, Lic. Horacio D. MION se expide en relación a las partidas presupuestarias y a fs. 131 el Contador General, Cr. Abel R. PEÑA, informa sobre la existencia de un cargo de Escribiente para satisfacer la presente necesidad de personal.

Que se considera de todo mérito, oportunidad y conveniencia tramitar la designación de Laura Amelia Milanese con destino al Juzgado Civil Nro. 1 de Cipolletti, en la categoría de Escribiente, estableciendo que, previo a que expire el plazo establecido en el Art. 20° del Reglamento Judicial se requiera la evaluación de desempeño al titular del organismo donde presta servicios.

Que se ha dado cumplimiento a lo dispuesto mediante Ada. 103/04 y Res. 463/06, y a los requisitos exigidos en el Art. 4° inc. a) del Reglamento Judicial.

Que la presente Resolución se dicta en uso de las atribuciones conferidas por los artículos 224 de la Constitución Provincial y 44, inc. h) de la Ley K N° 2430, modificada íntegramente por el artículo 1° de la Ley N° 4503.

Por ello:

#### **EL SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA DE LA PROVINCIA RESUELVE:**

1°) **DESIGNAR** a partir del 09/04/2012, en el ámbito de la IVta. Circunscripción Judicial, a **Laura Amelia MILANESE** (D.N.I.: 31.456.629), para desempeñar funciones en la categoría de Escribiente, con destino al Juzgado Civil N° 1 de Cipolletti, estableciendo que, previo a que expire el plazo establecido en el Art. 20° del Reglamento Judicial, se requiera la evaluación de desempeño al titular del organismo donde presta servicios.

2°) La agente recientemente designada deberá prestar Juramento de Ley, conforme lo determina el Art. 6° de la Ley Orgánica del Poder Judicial.

3º) Hacer efectivo el traslado del Agente **Pablo Enrique CASTRO** desde el Juzgado Civil Nro. 1 a la Delegación Informática de Cipolletti, a partir del 03/04/2012, para desempeñar funciones como Auxiliar Informático de Primera con una categoría equivalente a Escribiente Mayor.

4º) Regístrese, comuníquese, tómesese razón, notifíquese y oportunamente archívese.

**Firmantes:**

**SODERO NIEVAS - Presidente STJ - MATURANA - Juez Subrogante STJ.**

**MION - Administrador General.**